


|   |                 |             |                     |
|---|-----------------|-------------|---------------------|
|  | DECRETOS        |             |                     |
|   | CÓDIGO: F-GJ-01 | VERSIÓN: 03 | FECHA:<br>1/01/2019 |

DECRETO **225** DE 2020  
(Pitalito, **22 ABR 2020**)

POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN  
PROVISIONALIDAD A UN FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA ALCALDÍA DE  
PITALITO HUILA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 91 literal D, numeral 2, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y.....

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria número 715 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, para los empleos en vacancia definitiva provistos mediante nombramiento provisional o encargo de la Alcaldía de Pitalito, según lo dispuesto en los Acuerdos 20181000004306 del 14 de septiembre 2018 modificado por el Acuerdo 20181000006956 de 30 de octubre de 2018.

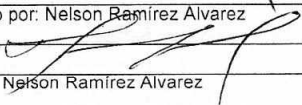
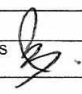
Que mediante Decreto número 075 del 06 de marzo de 2020, se nombró a la señora YAMILETH HERNÁNDEZ RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 38.210.699 expedida en Ibagué Tolima en período de prueba en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16 de la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.


Que mediante Decreto número 169 del 06 de abril de 2020, se prorrogó el plazo para tomar posesión en el cargo a la señora YAMILETH HERNÁNDEZ RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 38.210.699 expedida en Ibagué Tolima, hasta el 05 de mayo de 2020.

Que a la fecha el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16 de la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social se encuentra provisto mediante nombramiento provisional por la señora AURA LEONOR, PÉREZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.168.254 expedida en Bogotá D.C.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, los nombramientos provisionales en vacancias definitivas tienen duración hasta que su provisión se efectúe con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Proyectó: Demensxy Cabrera Molina

|  |  |
|--|--|
| Revisado por: Nelson Ramírez Alvarez   | Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos   |
| Firma:  | Firma:  |
| Nombre: Nelson Ramírez Alvarez   | Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos   |
| Cargo: Secretario General  | Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica   |

|   |                 |             |                     |
|---|-----------------|-------------|---------------------|
|  | DECRETOS        |             |                     |
|   | CÓDIGO: F-GJ-01 | VERSIÓN: 03 | FECHA:<br>1/01/2019 |

Que conforme a lo señalado y como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba de quien obtuvo este legítimo derecho, debe darse por terminado el citado nombramiento provisional

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar el nombramiento en provisionalidad a la señora AURA LEONOR PÉREZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.168.254 expedida en Bogotá D.C. en el cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 16 de la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social, de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila, una vez se poseione la persona nombrada en periodo de prueba, de acuerdo a la lista de elegibles.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora AURA LEONOR PÉREZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.168.254 expedida en Bogotá D.C., del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso.

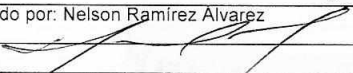
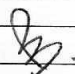
ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Pitalito Huila a los

  
 EDGAR MUÑOZ TORRES  
 Alcalde Municipal

Proyectó: Demensxy Cabrera Molina

|  |  |
|--|--|
| Revisado por: Nelson Ramírez Alvarez  | Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos  |
| Firma:   | Firma:   |
| Nombre: Nelson Ramírez Alvarez   | Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos   |
| Cargo: Secretario General  | Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica   |